

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 7 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1127/2013. (PP. 1415/2015).

NIG: 2906742C20130025321.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1127/2013. Negociado: 7.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: Cdad. de Propietarios Edificio Alborán del Paseo Limonar, núm. 11.

Procuradora: Sra. Mercedes Martín de los Ríos.

Letrado: Sr. Francisco González Palma.

Contra: Suministros Industriales y Conservaciones Andaluzas, S.L. (Sica, S.L.), y Juan José Martínez Ruiz.

Procuradora: Sra. Alicia Moreno Villena.

Letrado: Sr. José M.^a Solís Garrido.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1127/2013 seguido a instancia de Cdad. de Propietarios Edificio Alborán del Paseo Limonar, núm. 11, frente a Suministros Industriales y Conservaciones Andaluzas, S.L. (Sica, S.L.), se ha dictado sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 121/2014

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Diecisiete de julio de dos mil catorce.

Parte demandante: Comunidad de Propietarios Edificio Alborán del Paseo Limonar, núm. 11.

Abogado: Francisco González Palma. Procurador: Mercedes Martín de los Ríos.

Parte demandada: Suministros Industriales y Conservaciones Andaluzas, S.L. (Sica, S.L.), y Juan José Martínez Ruiz.

Abogado: José M.^a Solís Garrido.

Procurador: Alicia Moreno Villena.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad (otros).

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Mercedes Martín de los Ríos, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Alborán del Paseo Limonar, núm. 11, contra Juan José Martínez Ruiz, representado por la Procuradora Alicia Moreno Villena, y frente a Suministros Industriales y Conservaciones Andaluzas, S.L. (Sica, S.L.), rebelde, debo condenar y condeno a la demandada Suministros Industriales y Conservaciones Andaluzas, S.L. (Sica, S.L.), a pagar a la parte actora la cantidad de 19.595,28 euros, más los intereses legales devengados desde la interposición de la demanda, absolviendo a Juan José Martínez Ruiz de todos sus pedimentos.

No se hace expreso pronunciamiento sobre las costas causadas a instancia de la actora y de Sica, S.L., pero la demandante deberá asumir las causadas a instancia de Juan José Martínez Ruiz.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 de la LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 de la LEC).

Para la admisión a trámite del recurso, previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 2933, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal,

Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, Suministros Industriales y Conservaciones Andaluzas, S.L. (Sica, S.L.), en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Málaga, a siete de abril dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.